



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
 14 NOV 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN
 A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 2815578

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 28 OCT 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69389

SANTIAGO, 30 AGO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don David Esteban GARCIA SANGUINETTI RUN: 17.310.689-0, con fecha 08 de agosto de 2011, remitida al Ministerio del Interior mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 22 de diciembre de 1992, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don David Esteban GARCIA SANGUINETTI RUN: 17.310.689-0 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
- 2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.
- 3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO VILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

CDH/RQM/AMR
 [3701] 26/08/2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
 Y MIGRACION